

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

Neiva Huila, 05 de agosto de 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

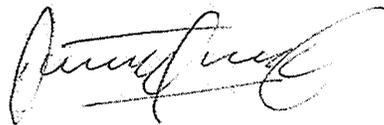
POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1075300053, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Auto a notificar y fecha: respuesta PQR2S No 724726-20250717 del 17 de julio de 2025.

Funcionario que la expidió y cargo: Subteniente LEISDERMAN ALEXIS SUAREZ CARVAJAL, jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Sujeto a notificar: Joan Sebastián Lozada Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. **1075300053**.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Subintendente **JUAN FERNANDO GONZALEZ CABALLERO**
Sustanciador Oficina de Asuntos Jurídicos MENEV



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
ASUNTOS JURIDICOS MENEV

COMAN-ASJUR - 13.0

Neiva, 04 de agosto de 2025

Señor
JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS
sjian0007@gmail.com
Neiva – Huila

Asunto: respuesta PQR2S No 724726-20250717

Cordial saludo, en atención a la queja registrada el día 17 de julio hogaño, en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), en la que se puede leer:

*“EJÉRCITO NACIONAL, Solicitud de operativo el 20 por la libertad de mi abuela Teresita 36147503 una tía Fanny la tiene retenida no estoy de acuerdo llevamos una disputa por qué fui criado como hijo vaya uno a saber si no es que también la extorsionan mi abuela está acabada pero se puede rescatar esta noche salí a la 9 brigada por qué nuevamente traen visita tarde de la noche pediré custodia 24 horas en la residencia en la URI en la SIJIN personería defensoría para investigar la corrupción regional, en el CAI PALMAS y por cada cai de manera sorpresiva yo no me voy a aguantar más esto, la que genera desorden acá es mi tía Olga con orden de desalojo y NC por violencia intrafamiliar no le perdonó nada porque a mi me pusieron en peligro y que como está noche sigamos avanzando yo pedí un profesional porque me difaman soy una buena persona pero mi familia no respeta las órdenes de mi abuela a mi no me respetan a mis amigos los tratan mal yo hasta enfermo trabajo y acá no pude ni dormir . (...)”
Sic.*

Así las cosas, de la manera más atenta y respetuosa, me permito informar que en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que a la letra dice:

“Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa. Sólo cuando no se comprenda su finalidad u objeto, se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes”.

Ahora bien, bajo el referido contexto, teniendo de presente que la petición no es clara, y carece del nivel de respeto, se dispuso rechazarla, por no cumplir con los mínimos establecidos en la ley. Asimismo, recordamos que la Policía Nacional atenderá nuevamente su requerimiento, siempre y cuando, se realice de forma clara, respetuosa y adecuada.

Finalmente, reitero nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y el deber de garantizar las condiciones de seguridad y tranquilidad pública de los habitantes de Colombia. Agradezco su atención prestada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leisderman Alexis Suarez Carvajal
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1039461040
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Asuntos Juridicos Menev
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: leisderman.suarez3343@correo.policia.gov.co
4/08/2025 6:42:44 p. m.

Anexo: no

CL 21 12-50
Teléfono: 8726100
menev.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA